

ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO ARIEL MURATORE

Por disp. Sr. Juez de Distrito Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "MARTINEZ DOMINGO S. c/Otro (DNI 6.055.890) s/Cobro de Pesos" Expte. 37/97, que el Martillero Gustavo Ariel Muratore, DNI 21.340.141, venda en pública subasta el día 24 de mayo de 2007, a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito calle Entre Ríos 238, Rosario, de resultar feriado o inhábil el día fijado, el día hábil posterior en el mismo lugar y hora los siguientes inmuebles: "Primero: El lote señalado con el guarismo 3C ubicado a los 50,66 m. de la esquina formada por la intersección de las calle San Juan y Pascual Rosas hacia el Norte y se compone 1,30 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste por 15,46 m. en cada uno de sus costado Norte y Sud con una sup. total de 20,10 m2. Lindando por su frente al Este con calle Pascual Rosas, por el Norte con Cano y Cía. S.R.L. por el Sud con el lote 3A, y por el Oeste con lote 3B que a continuación se deslindará. Segundo: y el lote señalado con los guarismo 3B tiene salida a calle Pascual Rosas por el lote 3C o pasillo, y esta situado en la manzana formada por las calles Pascual Rosas, San Luis, San Juan y el Pasaje Moss. El extremo Este de su lado Norte esta ubicado a los 15,46 m. de la calle Pascual Rosas hacia el Oeste, contados desde el punto ubicado en dicha calle Pascual Rosas a los 51,96 m. de calle San Juan hacia el Norte. Se compone de 14,85 m. en cada uno de sus lados Norte y Sud por 8,66 m. en cada uno de sus costado Este y Oeste, o sea sup. total de 128,60 m2. Lindando por el Norte con Cano y Cía. S.R.L., por el Sud con Salvador Ferrara, por el Oeste con Adolfo Mohamed y otro y por el Este con parte del lote 3A y en parte con lote 3C o pasillo, ambos del citado plano". El dominio consta inscripto al T° 548 F° 196 N° 152831. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Embargos: Reinscripto 1. al T° 112 E F° 812 N° 315095 (anterior T° 107 E F° 2466 N° 328911 del 1/4/98) por \$ 26.626 del 25/2/03. Juzg. Laboral 5ta. Nom. Autos. "Marchesa Alberto H. c/otros s/Embargo preventivo sin fianza". 2. al T° 111 E F° 5790 N° 371781 (anterior al T° 106 E F° 7513 N° 374232) por \$ 1.850 del 9/9/02. Juzg. Dist. C. y C. 7ma. Nom. Autos: "BICA CEML c/Otros s/Dem. Ord. Cobro de Dólares". 3. Condicionados: Al T° 115 E F° 3 N° 300437. Y al T° 115 E F° 4 N° 300438 del 2/1/06 por \$ 6.720,35 c/u para estos autos y Juzgado. Inhibiciones: al T° 115I F° 1231 N° 318966 por \$ 8.800 del 7/03/03 Juzg. Laboral 5ta. Nom. Rosario. Autos: "Marchesa Alberto H. c/Otros s/Embargo preventivo sin fianza". Al T° 116I F° 10482 N° 400604. Del 28/10/04. Por \$ 20.388,86. Juzg. Dist. 11ra. Nom. "Banco de la Nación Argentina Fideicomiso Bisel c/Otros s/Dem. Ejecutiva". Reinscriptas: Al T° 117I F° 581 N° 310438 (anterior al T° 112I F° 500 N° 311509 del 14/2/00) Del 14/2/05. Por \$ 27.333,33. Juzg. Federal N° 1. Autos "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Dem. Ejec." al T° 117I F° 582 N° 310439 (anterior al T° 112I F° 499 N° 311508. Del 14/2/00) Por \$ 679,54. Del 14/2/05. Juzg. Federal N° 1 Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Dem. Ejec.". El inmueble saldrán a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 13.918,65 Retasa del 25% o última Base del 20% del avalúo, en el carácter de Desocupable conforme acta de constatación. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de Ley al martillero. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los impuestos adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de subasta. Hágase saber a los interesados que en el acto de subasta en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Publíquense los edictos y fíjense en la cartelera respectiva del Hall de

Tribunales. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero: ello sin perjuicio de lo normado, por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría. Efectuada la subasta, librense oficios a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (Art. 506 in fine del CPCC). Copia de títulos y planos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de mayo de 2007. Ariana G. Netri, secretaria.

S/C 11989 May. 21 May. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Juez la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: "PIÑERO ELENA MARGARITA; s/Su Quiebra", D.N.I. N° 12.520.771; Expte. N° 1030/02. El Mart. Daniel José Altare CUIT N°: 20-06.246.930-8, venderá pública subasta el 5 de junio de 2007 a las 17,30 hs., en la Sede de la Asociación de Martillero de Rosario, Entre Ríos N° 238, o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. Los siguientes inmuebles: Departamento Propiedad Horizontal Ubicado en calle Buenos Aires N° 2521 Piso 12 Dto. 3, de Rosario, Unidad: 69, Parcela: Doce-Cero-Tres, Planta: Doce, Sup. Exclusiva: 56,48 m2., Común: 31,35 m2, Valor Proporcional: 0,93%. Inscripto a la Matrícula: 16-698/69. Saldrá a la venta con la base de \$ 25.252,02, (A.I.I.), retasa del 25% menos (\$ 18.939,01) y de seguir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según constatación Desocupable art. 504 C.P.C.C. Impuestos, tasas, contribuciones, IVA y Gastos Centrales y gastos de regularización de planos a cargo del adquirente o comprador, a partir del auto declarativo de quiebra (23 de agosto 2002). Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta oficiándose al API y al AFIP para el caso que la transferencia la realice el tribunal. Acto de subasta 10% de seña más 3% comisión Martillero efectivo o cheque certificado. Saldo de Precio dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Oficiándose al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del Adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañar las constancias del diligenciamiento antes de la subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo ordenado en el art. 503 C.P.C.C.. El expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en secretaria. La compra en comisión deberá consignarse en el acta nombre y documento. Edictos BOLETIN OFICIAL y "El Tribunal". Consignar en acta datos penúltimo postor, DNI, domicilio y monto ofrecido. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los

finde de la escrituración. Fijase los días 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs., para la exhibición del inmueble. Se adjuntan al expediente los informes previos, títulos y demás constancias por lo que no se admitirán reclamos durante o una vez conferido el remate. Del Informe expedido por el Registra Gral. consta la Matrícula en forma y se desprenden los siguientes gravámenes: Hipoteca: Monto \$ 31.910,49, Fecha: 13/04/98, Presentación: 332.784. A favor de: Banco Hipotecario S.A. Escribana: María Teresa Bosio. Embargo: Monto: \$ 3.800, Fecha: 04/12/00 Presentación: 414.921. Juzgado: 1ra. Inst. Distrito 12da. Nom., Rosario, Autos: Consorcio Propietarios Edificio Calle Buenos Aires 2521 c/Piñero, Elena M. y Otro s/Demanda Ejecutiva, Expensas. Expte. N° 2103/99. Inhibición: Sobre; Piñero Urquiza Elena Margarita, Sin Monto, fecha: 15/11/02, Juzgado: Dist. 3ra. Nom., Rosario Autos: Estos obrados. Tomo: 12 IC, Folio: 852, N° 402.254. El martillero fija domicilio en la calle Italia N° 1889, de Rosario. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 11974 May. 21 May. 28

POR

GERMAN ANTONIO DE PAOLI

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MORENO, SUSANA s/PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 798/03, se ha dispuesto que el Martillero Germán Antonio De Paoli, (CUIT N° 23-06028663-9) con la presencia del Secretario del Juzgado que presidirá el acto dando apertura y haciendo confeccionar el acta respectiva, remate en pública subasta el próximo día 4 de Junio de 2007, a las 9 hs., en el domicilio de calle Balcarce N° 1651, 2do. piso en el Juzgado de referencia ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, realizándose la subasta bajo sobre, con mejoramiento de oferta sobre la base de \$ 42.679,91 (A.I.I.) del siguiente inmueble. Un departamento y baulera incorporada al mismo y cochera sito en calle Urquiza N° 1721 Piso 6, "A" y Urquiza N° 1715 10" respectivamente. Descripción: Departamento Ubicado en Rosario, zona urbana calle Urquiza N° 1721, 6to. Piso "A" como Unidad 30, Parcela Cero Seis-2, Ubicada en Planta Seis, Superficie exclusiva 96,41 m2., comunes 59,95 m2, valor proporcional 6,25%, inscripto el dominio al Tomo 555; Folio 437; N° 153.384, P.H. Rosario y Baulera y cochera ubicadas en Urquiza 1721, 6to. Piso "A" y 1715 Planta baja, determinadas como Unidad Treinta y Uno y Diez, parcelas Cero Seis 03 y Cero Cero 10 en Piso seis y Planta Baja con superficies exclusivas de 2,02 m2. y 10,40 m2.; comunes 1,22 m2 y 8,70 m2, con un valor proporcional de 0,13% y 0,93%, respectivamente Dominio inscripto al Tomo: 557; Folio 464; N° 157.047, Rosario. Inhibiciones a saber 1) T.118 I; F° 1903, N° 322.140, por Banco Credicoop CL c/Moreno Susana por \$ 5.661,14. Fecha 20/03/06: Tomo 114 I: Folio 8957: N° 408.520 E.P.E. c/Moreno Susana s/Ejecutivo Fecha: 3/12/02 por \$ 1.636,70. Embargos: Tomo 116 E, Folio 525 N° 312467. Por Municipalidad de Rosario c/Bazzi, Susana de y/o Actual Propietario. Por el Monto de \$ 6.008. El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupación obrante en autos y bajo el sistema de oferta bajo sobre cerrado, con base, con mejoramiento de ofertas, la propuesta de compra a mejorar no podrá ser inferior a la base. La propuesta inicial deberá ser acompañada con la constancia del depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Tribunales de Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos Autos, en efectivo de pesos Seis mil (6.000) como garantía de mantenimiento de oferta; las ofertas deberán ser presentadas acompañadas por escrito en triplicado en la secretaria del Juzgado, hasta las doce horas del día hábil anterior a la apertura de los mismos. Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito de \$ 6.000, como garantía de mantenimiento de la oferta. De existir más de una oferta que reúna las condiciones ordenadas se posibilitará la realización de una puja entre los oferentes, quienes a tales fines deberán encontrarse presentes en el acto y podrán mejorar la oferta presentada con un mínimo

de \$ 500 por cada una de ellas. En el caso de no mejorar la propuesta, se adjudicará al mejor oferente y en caso de empate, quién se hubiera presentado con anterioridad. Para el caso de que la compra se efectuara en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento como condición de subasta. El que resultare Comprador último y mejor postor, abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más la comisión del 3% al Martillero, en efectivo. El saldo de precio se cancelará en el plazo de cinco días de la aprobación de licitación. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales, como así también los referidos al art. 8 de la ley 13.512, si correspondieren (Desde fecha de quiebra 3/7/03 en adelante), adeudados y devengados por el inmueble, además de sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble serán a cargo del Comprador, cómo así también los que resultaren de nuevas mensuras, regularización de planos, gastos de desglose y/o medianeras en su caso, e IVA, si correspondiere. Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición del inmueble los días 30 de Mayo y 31 de Mayo de 2007 en el horario de 10 a 12 horas. Todo lo que se hace saber por cuánto derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de mayo de 2.007. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 11973 May. 21 May. 28

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 6917/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 14/06/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 467,15 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: T° 262 A F° 544 N° 51583 Descripción de Mayor Area: Tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el Pueblo Funes, de éste Departamento Rosario, a saber: Primero: Una fracción ubicada sobre la ruta nacional N° 9, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil don Carlos Antonio Infante en Septiembre de 1959, archivado bajo el N° 23.484 año 1959, tiene sobre dicha ruta nacional dos frentes y se describe de la siguiente manera: 272 mts. 70 cms. de frente al Norte, sobre la ruta línea E.F., ligeramente inclinada en dirección Sud-Este partiendo del punto E., desde el punto F., en dirección al Sud, se mide la línea F.G., de 290 mts. 67 cms., desde el final de ésta línea en dirección al Este, parte la línea G.H., que mide 674 mts. 19 cms., desde el final de ésta línea y en dirección al Norte, parte la línea H.I., que mide 77,121 mts. desde donde ésta línea finaliza parte en dirección al Este, la línea I.J., que mide 73,12 mts. desde el final de ésta última línea en dirección al Norte, parte la línea J.K., que mide 54 mts. 329 mm., desde el final de ésta línea y con frente nuevamente a la ruta, parte en dirección al Sud-Este, la línea K.A., que mide 29,85 mts., el costado Oeste, lo constituye la línea D.B., que mide 1041 mts. 80 mm., según mensura y según título y el costado Este lo constituye la línea A.B., que mide 361 mts. 690 mm.; encerrando una superficie total de 34 Has. 4 As. 54 Cas. 4632 cms. Cuadrados, lindando por el lado Norte, en parte con la ruta nacional N° 9 y en parte con Alberto Baclini, Daniel Domínguez, Rolando Lo Celso, Jorge Cura, calle pública, señor De Pedro, señor Fusilieri, señor Decarbli, señor Saginario y más terreno del vendedor por el Sud, alambrado de por medio, con García y Soro en parte y en parte con Orazzi y García, según título; por el Oeste alambrado por medio con Sucesión Sebastián Elorza, según título y con Julio Aramberri y Elio Piccinini, según mensura; y por el Este, en parte con

Alberto Baclini y en parte alambrado por medio con lote 75 según título. Segundo: Una fracción formada por los lotes 96, 97, 98 y 99 del plano que cita su título, que miden unidos 402 mts. 97 mm. en su costado Norte, 401 mts. 271 mm. en su costado Sur y 229 mts. 50 cms. en cada uno de sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte camino público en medio con los lotes 71, 72, 73, 74, 75; al Sur, camino en medio con los lotes 115, 116, 117, 118, al Este, con lotes 100 y 101 y al Oeste con Orazzi. Esta fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Infante en agosto del año en curso, archivado bajo el N° 26.237 año 1960, se compone de 392 mts. 10 cms. en su lado Norte, línea B.C., 391 mts. 37 cms. en su lado Sud, línea K.I., 229 mts. 50 cms. en su lado Este, línea I.C.; cuya fracción se designa con la letra "A", en el referido plano y tiene una superficie de 8 Has., 99 As., 3 Cas. y 18 Dms. cuadrados; lindando: por el Sud, camino público en medio (no habitado), con la fracción B., que se deslindará a continuación; por el Este con lotes 100 y 101; por el Norte y el Oeste, caminos. Y Tercero: Una fracción formada por los lotes 115, 116, 117, 118 del plano que cita su título, y miden por estar unidos 400 mts. 337 mm. en su costado Sud, 239 mts. 50 cms. en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio, con los lotes 96, 97, 98, y 99, que forman la fracción deslindada en el punto anterior; al Sur con Sucesión Adalid; al Este con los lotes 113, 114 y al Oeste con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, ésta fracción se designa con la letra "B" y se compone de 391 mts. 30 cms. en su lado Norte, línea L.J., 390 mts. 55 cms. en su lado Sud, línea A.D., 241 mts. 10 cms. en su lado Oeste, línea D.J., encerrando una superficie de 9 Has. 39 As. 49 Cas. 5 Dms. cuadrados; lindando por el Norte camino público no habitado, en medio con la fracción letra "A", antes deslindada; por el Sud, por Sucesión Adalid; por el Oeste, camino y por el Este lotes 113, y 114. Inscripto su Dominio al Tomo 262 A Folio 544 N° 51583 Depto. Rosario, siendo el lote de referencia el Lote 9 Manzana 5, Nro. de Cta. 091123/1 Ref. Catastral 09/067/9. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 1895 N° 325645 del 31/03/06 \$ 2.712,27 Orden Juzgado Ejecución Civil 1ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. 12461/03 y al Tomo 115 E Folio 2682 N° 333392 del 25/04/06 \$ 3.220,94 Orden Juzgado Ejecución Civil 2ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. 6917/05 por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Téngase por designado el día 14 de Junio de 2007 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los Arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el Art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. (Expte. N° 6917/05). Rosario. Edgardo Mario Fertitta Secretario. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C11969May. 21 May. 23

POR

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: UBEDA, ALBERTO y UBEDA, DANIEL c/OTROS s/APREMIO, Expte. 1541/04, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, Matrícula 674-R-49, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Junio de 2007, a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Villa Mugueta. De resultar inhábil el día fijado, la misma se realizará el posterior día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Los inmuebles saldrán a la venta en primer término Presidente Quintana 425 de Villa Mugueta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 26.431,56 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 19.823,67 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con la base mínima del 25% del avalúo fiscal o sea \$ 6.607,90 todo ello del bien que a continuación se describe: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, de conformidad con el plano respectivo oficial archivado en el Registro de Propiedades de esta Ciudad bajo la característica R.P. Folio 107, Departamento San Lorenzo. Fecha 10 de Enero de 1966", y se designa como lote 24 de la manzana 22, ubicado en calle Presidente Quintana, a los 20m. de calle Rivadavia hacia el Sud-Este, mide 10 m. de frente al Sud Oeste, por 30m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2: Lindando: al Sud-Oeste calle Presidente Quintana; al Sud-Este, parte lote 23; al Nord-Este, parte con lote 2; y al Nord- Oeste, con lote 1. Dominio inscripto al Tomo 224, Folio 80, N° 111710, Departamento San Lorenzo. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los codemandados. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si los siguientes: Embargos 1) al T° 113 E, F° 5381, N° 360844 de fecha 01/07/04, por \$ 6.281,74. Juzg. Fed. N° 1. Sec. S, autos Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 43360/04 y II) al T° 113 E, F° 10496, N° 422112 de fecha 30/12/04, por \$ 7.000. Juzg. Circ. 2ª. Nom., en autos que se ejecutan. Y en segundo término Alberdi 749 de Villa Mugueta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 1.767,88 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 1.325,91 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con la base mínima del 25% del avalúo fiscal o sea \$ 441,97 todo ello del bien que a continuación se describe: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado con el N° 15, de la manzana N° 33 en el plano oficial de dicha Villa, se ubica en la calle Alberdi entre las calles 9 de Julio y General Roca, a los 40m. de esta última hacia el Sud-Oeste; mide 10m. de frente por 40m. de fondo; linda: por su frente al Sud-Este con la calle Alberdi; al Sud-Oeste con el lote 16; al Nord-Oeste con parte del lote 10; y al Nord-Este con el lote 14 y fondos del lote 11, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie de 400m2". Dominio inscripto al Tomo 228, Folio 419, Número 155016, Departamento San Lorenzo. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los codemandados. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si el siguiente Embargo al T° 115 E, F° 2223, N° 329203 de fecha 11/04/06, por \$ 3.000. Juzg. Circ, 2ª. Nom. autos Ubeda, Alberto c/Otros s/Medidas de Aseguramiento de Bienes, Expte. 503/01. Quienes resulten compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero y el saldo al aprobarse las subastas, en dinero efectivo o cheque certificado u otro modo a satisfacción del martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales que se adeuden serán a cargo de quienes resulten compradores más el IVA si correspondiere, incluido gastos de transferencia. Son a cargo exclusivo de los adjudicatarios la totalidad de los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que están afectados y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. Los inmuebles saldrán a la venta según constancias obrantes en autos. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte de los adjudicatarios, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo los compradores todo derecho sobre las mismas. Los bienes se subastan y adjudican en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica de los

mismos. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en auto que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá incluir las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme Arts. 31 CPCC y 34 Ley 6767. Para el caso que los inmuebles fueren comprados en comisión, deberán los adquirentes denunciar en el plazo de 15 días la persona para quien lo hace. Copias de títulos agregados al expediente para ser examinados por los interesados en Secretaría. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Designanse los días 31/05/07 y 01/06/07 del cte. año en el horario de 10 a 11 hs., a los fines de la exhibición de los inmuebles a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 14 de Mayo de 2007. María Cristina Mancini, secretaria.

\$ 318□11955□May. 21 May. 23

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez Distrito C.Y.C. 8va Nominación Rosario, Dispuso Dentro De Los Autos Municipalidad De Gro. Baigorria C/Otros S/Apremio Expte. 1288/01 Que El Martillero Ruben R. Brito Cuit 20-06013859-2 Venda En Publica Subasta Y Al Mejor Postor El Dia 30 De Mayo De 2007 A Las 10,00 Hs. En El Juzgado Comunal De Gro. Baigorria S.Fe El Siguiente Inmueble: Lote 16 Manzana 51.- Ubicado En Calle Independencia Entre 25 De Mayo Y 12 De Octubre A Los 13,431 Mts De Calle 25 De Mayo Hacia L Norte Mide 9,526 Mts. De Frente Al Este Por 23,382 Mts. De Fondo.- Sup. 22, 7369 M2.- Linda Por Su Frente Al Este Con Calle Independencia Por Su Contrafrente Al Oeste Con Lote 19 Por Su Lado Norte Con Lote 15 Y Al Sud Con Lote 17 Y 18 Plano 644/32 Dominio Tº 485 B Fº 69 Nº 308697 Dpto. Rosario.-Reg. Gral. De Propiedades Informa: Embargo: Tº 116 E Fº 753 Nº 313462 De Fecha 19-02-07 Autos Mun. De G. Baigorria C/Otros Juz 8va Nom. Rosario Por \$ 6.600.- Condiciones: Base Unica \$446.- En El Acto De Remate El Adquirente Abonara A Cuenta De Precio El 20% Del Importe Del Valor De Venta Mas La Comision Al Martillero Actuante (3% De Comision Al Martillero Y/O Comision Minima Ley 7547 Art. 63) Saldo Una Vez Aprobada La Subasta Art 499 Cpcc Y Si Intimado No Efectuare El Pago Se Aplicara El Art. 497 Cpcc.- Copias De Titulos Informes Y Antecedentes Agregados En Autos No Admitiéndose Reclamos Posteriores A La Subasta Por Falta O Insuficiencia De Los Mismos. Condiciones De Ocupación: Desocupado Y Sin Mejoras. Impuestos Tasas Y Contribuciones Adeudadas A Cargo Del Comprador.- Como Asi Tambien Los Gastos De Transferencia Del Inmueble E Iva Si Correspondiere.- Si El Dia Fijado Para La Subasta Resultare Feriado O Inhábil La Misma Se Efectuara El Dia Siguiente Habil Misma Hora Lugar Y Condiciones.- Todo Lo Que Se Hace Saber A Sus Efectos Legales.- Secretaria, Rosario, 10 Mayo De 2007.- Edicto Boletín Oficial Sin Cargo.- Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

S/C□11964□May. 21 May. 23

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez De 1ra. Inst. Dist. C.Y.C. De La 15ª. Nom. . Rosario, En Autos Municipalidad De Gro. Baigorria C/Otros S/Apremio Expte. 1489/01 Dispuso Que El Martillero Ruben R. Brito (Cuit

20-06013859-2), Venda En Publica Subasta Y Al Mejor Postor El Dia 30 De Mayo Del 2007 A Las 10 Hs. En El Juzgado Cumunal De Gro.Baigorria (Sfe) Los Siguientes Inmuebles Ubicados En G. Baigorria S.Fe 1º) Lote 29 Manzana 5 Según Plano 29375/61 Ubicado En Calle Ituzaingo A 10 Mts. De Calle Dos Hacia El Norte.- Mide: 10 Mts De Frente Al Oeste Por 19,33 Mts., De Fdo. - Sup. : 193,30 M2 .- Linda: Al Oeste Con Calle Ituzaingo Al Norte Con Parte Del Lote 30 Al Este Con Parte Del Lote 27 Y Al Sud Con Lote 28 Misma Manzana Y Plano.- Dominio: Tº 343-C, Fº 1798 Nº 135472, Dpto. Rosario.- El Registro Gral De Propiedad Informa: Embargo: Tº 112 E Fº 7142 Nº 383995 , Juzgado Dist. C. Y C. 15va. Nom., Autos: Municipalidad De G.Baigorria C/O/ S/Apremio X \$ 2.785.- (17/09/03).- Base: \$ 1.462.- Retasa 25% Y Ultima Base: 20% A.I.I. Y 2º) Lote 30, Manz. 5 , Plano Nº 29375-61 Ubicado En Calle Ituzaingo A 20 Mts. De Calle Dos Hacia El Norte Mide 10 Mts. De Frente Al Oeste, Por 29,33 Mts. De Fdo. Sup. 293,30 M2 Linda: Al Oeste Con Calle Ituzaingo, Al Norte Con Parte Del Lote 31 Al Este Con Lote 26 Y Al Sud Con Lote 29 Y Fdos Del Lote 27 Misma Manz. Y Plano.- Dominio : Tº 343-C, Fº 1798, Nº 135472, Dto. Rosario.- El Reg. Gral. De Propiedad Informa: Embargos : 1º) Tº 112 E Fº 7142 Nº 383995 Juz. Dist. C.C.15 N- Autos Municip. G. Baigorria C/O S/Apremio Por Pesos 2.785.- (17/09/03) 2º) Tº 113 E , Fº 391 Nº 306026 , Juz.Dist. Cc 15 Nom. Autos Municipal.De G. Baigorria C/O S/Apremio Por \$ 2785.- 12-01.04.- Base: \$1.462.- , Retasa 25% Y Ultima Base 20% A.I.I. Condiciones: Para Ambos Inmuebles En El Acto De Remate El/Los Adquirentes Abonaran El 10% Del Valor De Vta. A Cta. De Precio, Mas La Comision De Ley Al Martillero, En Efectivo Y/O Ch. Certif. -El Saldo Se Completara Una Vez Aprobada La Subasta Por El Tribunal .- Solo Se Admitira La Compra En Comision Cuando Se Denunciare Nombre, Domicilio, Y Nro. De Documento Del Comitente En El Acta De Remate.- Impuestos Tasas Y Contribuciones Adeudadas A Cargo Exclusivo Del /Los Compradores Además: Los Gtos, Sellados Y Honorarios Notariales Producidos Por La Transferencia Dominial Del Inmueble Subastado, Como Asi Tambien Los Que Resulten De Nuevas Mensuras, Regularizacion De Planos Y/O Medianerias En Su Caso, E Iva Si Correspondiere.- Estado De Ocupación: Desocupados (Ambos Inmuebles) .—El / Los Adquirentes Deberan Acudir A Escribano Publico Para Confeccionar La Escritura Publica Que Instrumentara La Transferencia De Dominio A Su Favor (Se Excluye La Opcion Del Art. 505 Parrafo 2do. Del C.P.C.C.) Si El Dia Fijado Para La Subasta Resultare Feriado O Inhábil La Misma Se Efectuar El Dia Sgte. Habil, Misma Hora Lugar Y Condiciones.- Todo Lo Que Se Hace Saber A Sus Efectos Legales.- Secretaria, Rosario, Mayo De 2007.- Boletín Oficial Sin Cargo.- Adriana Isabel Munini, Secretaria.

S/C 11966 May. 21 May. 23

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez De 1ra. Inst. Distrito C. Y C. De La 7ma Nom. De Rosario Dispuso Dentro De Los Autos Muni. De G. Baigorria C/O S/Apremio Expte. 393/01 Que El Martillero Ruben . Brito, Cuit Nº 20-06013859-2 Venda En Publica Subasta Y Al Mejor Postor El Dia 30 De Mayo Del 2007 A Las 10 Hs. En El Juzgado Comunal De G. Baigorria (Sfe) El Siguiente Inmueble: " Lote 7, Manz G, Plano 83.362/1949 , Ubicado En B.Gaigorria(Sfe) En Calle Av. El Litoral Entre Las Calles El Rosedal Y Los Naranjos , A 60 Mts. De Calle El Rosedal Hacia El Norte .- Mide: 9,50 Mts. De Frente Al Norte Por 59,15 Mts. De Fdo. Linda Al Norte Con Av. El Litoral Por El Este Con Lote 8 Y Parte Del Lote 16 Por El Sud. Con Fdos Del Lote 25 Y Por El Oeste Con Lote 6".- Dominio Tº 365 , Fº 129, Nro. 151.130.- Dto. Rosario.- El Reg. Gral. De Propiedad Informa: Embargo: Tº 116-E-, Fº 745, Nº 313463, Juz. Dist. C.C. 7ma. Nom. Autos Munic. De G.Baigorria C/O.- S/Apremio Por \$ 4.702,88 (19-02-07) .- Base: \$ 850.- , Retasa 25% Y Ultima Base 20 % Aii.- Condiciones: En El Acto De Remate El Adquiriente Abonara A Cta. De Precio El 20% Del Valor De Vta. Mas La Comision De Ley Al Martillero, (Efectivo

Y/O Ch. Certif.) Saldo Una Vez Aprobada La Subasta (Art499/497 Cpcc) Los Impuestos, Tasas Y Contribuciones Adeudadas, Y Los Que Se Generen Con Motivo De Esta Vta. (Iva Ley 23905) Además De Gtos, Sellados Y Honorarios Notariales Producidos Por La Transferencia Dominial Del Inmueble Subastado, Han De Ser Exclusivamente A Cargo Del Comprador, Incluidos Los Gtos Por Nuevas Mensuras, Regularizacion De Planos Y /O Medianerías En Su Caso.- El Adquirente Del Inmueble Subastado Debera Acudir A Escribano Publico Para Confeccionar La Escritura Publica Que Instrumentara La Transferencia De Dominio A Su Favor, Pòr Lo Que Se Excluye La Opcion Del Art. 505 , 2do. Parrafo Cpcc.- El Comprador Debera Indicar Dentro Del 6to. Dia De La Subasta El Nombre De Su Comitente, En Escrito Firmado Por Ambos, Patrocinado Por Abogado O Presentado Ante El Actuario De La Causa.- Vencido Este Plazo Se Tendra A Aquel Por Adjudicatario Definitivo.- El Comitente Debera Constituir Domicilio Legal En Esa Presentación.- Condiciones De Ocupación: Desocupado.- Si El Dia Fijado Para La Subasta Resultare Feriado O Inhàbil La Misma Se Efectura El Dia Siguiente Habil Mismo Lugar , Hora Y Condiciones.- Todo Lo Que Se Hace Saber A Sus Efectos Legales, Secretaria, Rosario, Mayo, 10 De 2007.- Boletín Oficial Sin Cargo.- Liliana Peruchet De Fabbro, Secretaria.

S/C11965May. 21 May. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 1ª Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otros (L.C. N° 04.588.914) s/Apremio" Expte. N° 109/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta según proveído de fecha 19/04/07 y resolución N° 558 de 26/04/07; en el Juzgado Comunal Armstrong, sito en Bv. 14 de Diciembre 1565 el día 31 de Mayo de 2007, a partir de 10 horas, un inmueble en callejón Ecuador s/n de Armstrong, a saber: Por la base de \$ 2.831,39 de no haber ofertas retasa de 25% \$ 2.123,39 y de seguir la falta de posturas última retasa de 40% \$ 1.132,55, de seguir la falta de interés se retira de venta el siguiente inmueble que se describe en forma catastral: "En menor área Lote "A" de la manzana 26 (S-316) del plano N° 68056/1971, que posee 13,50 de frente al Norte por 13,52 frente y fondo el Oeste, encerrando una superficie total de 250,12 m2., linda al Norte con callejón Ecuador, al Oeste con calle Santa Fe, al Este con lote 11 de Juana Silvia Baigorria de Tolosa y al Sur con el lote "B" del mismo plano. Perteneciendo en mayor área al inmueble a saber "Un lote de terreno situado en la localidad de Armstrong, Departamento Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, siendo el lote número "12" de la manzana 26 al Sud de las vías férreas, compuesto de 18,50 m. de frente al Norte por 27,03 m. de fondo y frente a calle Santa Fe, lindando al Sud con el saldo del lote "12", al Norte con el callejón Ecuador, al Oeste con la calle Santa Fe, y al Este con el lote 11 de la adjudicación". Se encuentra inscripta en Registro General de la Propiedad al Tomo 45 Folio 68 N°9539 Departamento Belgrano. Partida Impuesto Inmobiliario N° 13-06-00-181231/0006-4. Informes de práctica sobre deuda del inmueble en autos (fs. 48 a 78). Constatación: Se trata de un

lote de terreno baldío, desocupado. De Registro General de la Propiedad mediante certificados "C" N° 122499 del 26/03/07. Dominio: Titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 115 I Folio 155 N 304432 Orden Juzgado de Circuito N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Armstrong c/Otro s/Apremio" Expte. N° 109/05 por \$ 9.842,42 del 16/12/05. Hipoteca e Inhibición: No registra. Se glosan en autos títulos de escritura, por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, cargas fiscales e IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúe en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien lo efectúa. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero Osvaldo E. Manaresi. Cañada de Gómez, 14 de mayo de 2007. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 11927 May. 21 May. 23

POR

RUBEN DARIO JUSTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría de la Dra. Cecilia F. Castellan, dentro de los autos caratulados: "CRISPINA FERNANDO JOSE NEREO PASCUAL s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 252/1999) se hace saber que el Enajenador Martillero Ruben Dario Justo (CUIT 20-06036979-9) procederá el día Martes 29 de Mayo de 2007 a las 15 horas en el Hall Central de estos Tribunales, Bvard. Balcarce 999, planta baja, de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo (Santa Fe) a la venta singular en pública subasta del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión moral, situado en ésta ciudad de Cañada de Gómez, de este mismo Departamento y Provincia, designado en el Plano de subdivisión archivado bajo el N° 57.479/69 con las letras "B.C.D.G.", ubicado con frente al Sur sobre calle Rivadavia, a los 91,20 mts. de la calle Alvear hacia el Oeste; mide 8,82 mts. de frente al Sur por 26 mts. de fondo; encierra una superficie total de 229,32 mts². Linda por su frente al Sur con calle Rivadavia; al Este con Anita de Bistacco y al Norte y al Oeste con más terreno de los mismos propietarios. Consta inscripto su Dominio al T° 129, F° 475, N° 116451 del Departamento Iriondo (SF) a nombre del fallido (LE 6.176.376). Las condiciones de subasta son las siguientes: Base \$ 135.962 (Valor de la Tasación); en caso de no haber interesados, con retasa del 25% (o sea \$ 101.972); de continuar la ausencia de oferentes, con retasa del 45% (o sea \$ 61.183); y de continuar la falta de oferentes con última retasa del 60% (o sea \$ 54.385) y al mejor postor. Pagos: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate y una vez bajado el martillo, el 20% (veinte por ciento) del precio de compra con más el 3% de Comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, a satisfacción del Martillero actuante. El saldo se abonará dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a la orden del Juzgado y para estos caratulados, caso contrario se

aplicará lo dispuesto en el Art. 497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, etc. que se adeudaren sobre el citado inmueble, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales, creados y/o a crearse, inclusive el I.V.A. si correspondiere, gastos y honorarios de transferencia, etc., serán a cargo exclusivo de quien resulte comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra, es decir, el 08/Nov./99. Conste que de resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior en el mismo lugar y hora. Los compradores se atenderán a los títulos obrantes en autos (fs. 233/35), no aceptándose reclamos de ninguna índole o especie una vez adjudicada la compra en el acta del remate. De acuerdo al Acta de Constatación agregada a autos, el inmueble sale a la venta en condición de desocupable art. 504 del CPCC. Para el caso de que la compra se realice en comisión se deberá dejar constancia en el Acta de Remate los datos identificatorios de la persona para la cual se realice la compra, su documento de identidad y su domicilio real. Los interesados que deseen estar presentes en el remate deberán hacerlo munidos de su D.N.I. o Cédula de la Policía Federal, no aceptándose ningún otro tipo de documento de identidad. La exhibición del inmueble se realizará únicamente el día 24 de Mayo de 2007 de 16 a 18,30 horas. Los edictos de Ley publicados en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y diario Estrella De La Mañana por los términos de Ley. El Registro General de la Propiedad informa: Hipotecas y Embargos: No registra. Inhibiciones: al Tomo 118 I, F° 10322, N° 397769 del 30/10/06 por \$ 20.014,76 (reinscripción) Juzgado Federal N° 1 de Rosario en "Fisco Nacional (AFIP) c/Crispina F. y Mercuri J. s/Ejecución Fiscal"; Reinscripción al Tomo 118 I, F° 10323, N° 397769 del 30/10/06 por \$ 17.894,57 Juzgado Federal N° 2 de Rosario en "Fisco Nacional (AFIP) c/Crispina Fernando y Mercuri José s/Ejecución Fiscal"; reinscripción al tomo 118I, F° 10324, N° 397771 del 30/10/06 por \$ 13.188,59 Juzgado Federal N° 1 de Rosario en Fisco Nacional (AFIP) c/Crispina Fernando y Mercuri José s/Ejecución Fiscal y al Tomo 10 IC, F° 297, N° 327547 del 31/03/00 sin monto Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez en "Crispina Fernando José Nereo Pascual s/Pedido de Propia Quiebra", motivo de esta ejecución. De interés general: Con relación a la venta de oferta bajo sobre a continuación se transcribe la Resolución N° 520 del 27/04/07: Autos Y Vistos: Estos autos caratulados "Crispina Fernando Jose Nereo Pascual s/Pedido De Propia Quiebra" (Expte. N° 252/99). Y Considerando: ... Resuelvo: Dejar sin efecto la venta del inmueble ubicado en calle Rivadavia 1685 de esta ciudad, partida impuesto inmobiliario N° 14-10-01-183228/0002-5 dispuesta oportunamente por resolución N° 687 del 08/08/06. 2) Ordenar la venta singular en pública subasta (arts. 204 y 208, L.C.Q.) de los bienes que integran el activo de esta quiebra, situados en esta ciudad de Cañada de Gómez. Efectúense las comunicaciones que correspondieren en orden a lo dispuesto por los arts. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose en su caso los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Notifíquese por cédula al fallido e interesados. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: "Crispina Fernando José Nereo Pascual s/Pedido De Propia Quiebra. Expte. N° 252/99). Fdo. Dra. María Aguaya (Juez). Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Dado y firmado en mi despacho el 15 de Mayo de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 12140 May. 21 May. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A SALVAREZZA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Circuito Civil y Comercial, 1ra. Nom. Venado Tuerto, Secretaría del Suscripto hace saber en autos: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 287/95) ha dispuesto que el Martillero Oscar A. Salvarezza (CUIT 20-10427256-9) venda en pública subasta el 8 de Junio de 2007, a partir de las 10,30 horas en el Juzgado Comunal de Berabevú (Sta. Fe), de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la base de \$ 22.022,30 (A.I.I.), de no haber oferentes por este importe, acto seguido, con una retasa de \$ 16.517, de persistir la falta de oferentes y seguidamente saldrá con una base mínima de \$ 15.000, de persistir la falta de oferentes se declarará desierta la subasta, el siguiente Inmueble: Un lote de terreno que de acuerdo al plano especial, practicado por el Ingeniero Geógrafo don Eduardo T. Sanseovich, archivado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 98.677, año 1979, se encuentra ubicado en el pueblo Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, en la manzana número "Ciento Cinco", se designa en el referido plano como lote número "Nueve"; su ubicación comienza a contarse a los veinte metros cincuenta y un centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles número Quince y Veinticuatro, sobre esta última en dirección al Sud-Oeste, por Veintiocho metros sesenta y siete centímetros de fondo, encerrando una superficie total de 430,05 m²; lindando: por su frente al Sud-Este, con calle número Veinticuatro; al Nor-Este, con fondos de los lotes Siete y Ocho, por el Nor-Oeste, con parte del lote Seis; y por el Sud-Oeste, con el lote Diez, todos de la misma manzana y plano mencionados. Dominio: Tomo: 283, Folio: 85, N° 205260. Dpto. Caseros. Informes Reg. Gral. Prop. Rosario: 1) Dominio a nombre del demandado (DNI. 6.117.013). 2) Hipoteca: T° 421 A, F° 431, 205261 del 21-01-94, por \$ 44.500, que aquí se ejecuta. 3) Embargo: T° 112 E, F° 1127, N° 318326, del 06-03-03, por \$ 53.222, de estos autos que ordena este remate. 4) Inhibición: T° 117 I, F° 4334, N° 341516, del 30-05-05, por \$ 128.832, ordenado en estos autos. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe de su compra al contado en pesos o cheque certificado de la misma moneda, con más la comisión de ley al martillero (3%), el saldo se abonará al aprobarse la subasta. Inmueble desocupable (Art. 504 CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones, convenios, Apremios por ejecuciones de impuestos, sus gastos y costas a cargo del comprador, como así también honorarios y gastos por transferencia de dominio o IVA si correspondiere. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr., CPCC. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado. Revisación: 7 de junio de 2007, de 9.30 a 12 horas, conviniendo con el martillero. Se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 14 de mayo de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 135,30□11884□May. 21 May. 23

POR

LEANDRO JAVIER QUINTEROS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, hace saber que en autos SOSA MARGARITA c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA. (Expte. N° 1334/00), se ha dispuesto que el Martillero Leandro Javier Quinteros (CUIT 20-23.807.060-9), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Mayo a las 10,30 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Santa Isabel, el inmueble que más adelante se describe, con la Base de \$ 63.395,34, y en caso de no haber ofertas sobre la misma,

con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo de Santa Isabel, departamento General López, provincia de Santa Fe, lote número D-3 de la manzana ciento siete, del plano N° 89633 del año 1976, sus medidas y linderos: 15 mts. de frente al S.E. sobre calle Rivadavia por 11 mts. de fondo y frente al S.E. sobre calle Chubut. Forma esquina Este de la manzana. Linda en sus otros rumbos al N.O. con el lote letra D-2 del mismo plano; y al S.O. con propiedad de Miguel Jiménez. Nota de Dominio: Rosario, 05/01/93 Tomo 243 Folio 88 N° 74746. Del informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el dominio del inmueble a subastar a nombre de los demandados (L.E. 6.118.188 y L.C. 3.552.010); Registra Hipoteca: Al Tomo 552 B Folio 359 0 N° 309039 0 de primer grado de fecha 05/02/98 por la suma de U\$S 11.500, acreedor hipotecario Sosa, Margarita Venado Tuerto. No registra Inhibiciones pero si los siguientes Embargos: Embargo 1) Al Tomo 109 E Folio 9869 0 N° 392834 0 de fecha 05/10/00 por la suma de U\$S 14.950, orden Juzgado Civil y Comercial de Vdo. Tto., en autos Sosa Margarita c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. 2) Al Tomo 113 E Folio 10241 0 N° 418926 0 de fecha 22/12/04 por la suma de \$ 12.531, orden Juzg. C.y C. Nom. 2 de Vdo. Tto., en autos Ditieri Luis Pablo c/Otros s/Cobro de Honorarios Art. 260. Del informe expedido por el A.P.I. delegación Rosario consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario para los años 1994 al año 1999 períodos 1, 2, 3 y 4, y para el año 2000 períodos 1, 2 y 3 por la suma total de \$ 836,70 con vencimiento para el 31/08/00, y apremios pendientes para los años 1984-1/1985-4/1986-1 y 1989-2. Que habiendo evacuado el informe requerido a la fecha, la Municipalidad de Santa Isabel, consta que se adeuda de Impuestos Municipales la suma de \$ 7.507,01 con vencimiento para el 05/07/00; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeuda por Impuesto Inmobiliario y/o municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Oficio de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, siendo de aplicación para esta subasta los alcances del Art. 504 del C.P.C.C. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 27 de Abril de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 254,43□11882□May. 21 May. 23